

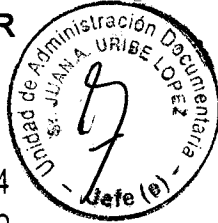


Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0018 - 2015- GORE-ICA/PR

Ica, 26 ENE. 2015



Visto, la carta de fecha 29 de diciembre del 2014 mediante la cual el Director General de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica **Abog. Tomás Martín Oliva Corrales** pone su cargo a disposición;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0469-2011-GORE-ICA/PR de fecha 20 de setiembre del 2011, se resuelve designar al Abog. Tomás Martín Oliva Corrales en el cargo de Director General de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones correspondientes;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21° inciso c) al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en mérito al documento del visto y al anterior considerando, este despacho ha considerado conveniente dar por concluida la designación del Director General de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica y designar a su reemplazo;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la designación del **ABOG. TOMÁS MARTÍN OLIVA CORRALES** en el cargo de Director General de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica, agradeciéndole los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **ABOG. FRANCISCO MARCELO TARQUINO SANDOVAL** en el cargo de Director General de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
PRESIDENTE REGIONAL

